

AAI – 2.022  
Exp. : 10-IPPC-00062.0/21  
Cambio de Titularidad

Unidad Administrativa:  
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO  
DE LA CONTAMINACIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA NUBIDI S.L., CON CIF: B-65724395, PARA SU INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICO DE METALES, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE 9 DE FEBRERO DE 2016, A FAVOR DE FARCUM SOLUTIONS, S.L., CON CIF B-88429592**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** De acuerdo con los antecedentes que obran en el procedimiento administrativo nº ACIC-MO-AAI-2.022/14, con fecha 9 de febrero de 2016 se emite Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica y se aprueba el Texto Refundido de la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) otorgada a la empresa NUBIDI, S.L., con CIF: B-65724395, para su instalación de recubrimiento electrolítico de metales, ubicada en el término municipal de Camarma de Esteruelas.

**Segundo.** Con fecha 9 de marzo de 2021 y referencia de entrada en el Registro 10/109745.9/21, NUBIDI, S.L. comunica que la instalación de recubrimiento electrolítico ubicada en las naves B9 y B10 del Polígono Industrial La Raya, en la calle Duero de Camarma de Esteruelas, ha sido arrendada a la empresa FARCUM SOLUTIONS, S.L., con NIF B-88429592, la cual explotara dicha instalación en las mismas condiciones que venía realizando hasta el momento el titular, por lo que solicita cambio de titularidad de la AAI

A la comunicación de arrendamiento y solicitud de cambio de titularidad referenciada se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo interno de arrendamiento entre NUBIDI, S.L. y FARCUM SOLUTIONS S.L.
- Poder bastanteado otorgado al representante y administrador único por tiempo indefinido de la sociedad mercantil para poder actuar ante la administración de la Comunidad de Madrid.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada por Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en Barcelona.
- Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de elevación a público de la compañía FARCUM SOLUTIONS, S.L.
- NIF de FARCUM SOLUTIONS, S.L.



**Tercero.** Con fecha 21 de junio de 2021, FARCUM SOLUTIONS, S.L ha presentado el certificado del seguro de responsabilidad civil establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de 9 de febrero de 2016.

**Cuarto.** El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** De acuerdo con el artículo 5 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada la transmisión de su titularidad.

En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de conformidad con el *Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética,

## **RESUELVE,**

**Primero.** **Cambiar la titularidad** de la Autorización Ambiental Integrada, otorgada mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de 9 de febrero de 2016 a NUBIDI S.L., a favor de **FARCUM SOLUTIONS, S.L., con NIF B-88429592**, para la instalación de recubrimiento electrolítico de metales, ubicada en el término municipal de Camarma de Esteruelas, incluida en el epígrafe 2.6. del anejo I del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando subrogada dicha empresa en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la citada Resolución. Se mantienen el número de identificación para la producción de residuos **AAI/MD/P11/08099** y el código **NIMA 2800034681** asignados a la instalación.

**Segundo.** **FARCUM SOLUTIONS, S.L.** deberá presentar el informe periódico de suelos previsto en el apartado 3.4 del Real Decreto 9/005, de 14 de enero cuyo contenido se ajustará al formulario establecido por esta Consejería en la página web <https://www.comunidad.madrid/en> el plazo de tres meses contado a partir de la recepción de la presente Resolución.

Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución de 9 de febrero de 2016 por la que se por la que se modifica y se aprueba el Texto Refundido de la AAI



otorgada a la instalación de recubrimiento electrolítico de metales, ubicada en el término municipal de Camarma de Esteruelas o a cualquier otra Resolución posterior relativa a la AAI de las instalaciones de referencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma

DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN  
Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA,

Fdo.: Fernando Arlandis Pérez

(Decreto 122/2021, de 30 de junio,

del Consejo de Gobierno)

**NUBIDI SL**

